

Señora,
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:
Table with 2 columns: Field (Proceso, Radicado, Demandante, Demandado, Acto Procesal) and Value (Ejecutivo - Mínima Cuantía, 2017-00071, EDGAR GUILLERMO OCHOA MÚNERA, MARTÍN ALONSO BARRIENTOS MUÑETÓN, CONSTANCIA DILIGENCIAMIENTO OFICIO)

DAGO RAMÓN MANJARRES MISAL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.038.363, portador de la Tarjeta Profesional N° 254.730, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de endosatario en procuración del señor EDGAR GUILLERMO OCHOA MUNERA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.439.996, realizo la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

DETALLES DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS

Table with 10 columns: Desde, Hasta, Efec. Anual, Autorizada, Aplicable, capitales, cuotas u otros, Capital Liquidable, días, Liq Intereses, Abonos. It contains a detailed timeline of payments and interest calculations from May 2017 to December 2019.

LIQUIDACIÓN

Table with 2 columns: Description (CAPITAL, INTERESES MORATORIOS, INTERESES REMUNERATORIOS, COSTAS APROBADAS, TOTAL OBLIGACIÓN, ABONOS, TOTAL TÍTULOS PAGADOS, SALDO, TÍTULOS POR GENERAR) and Amount (\$4,000,000.00, \$1,761,799.00, \$137,779.71, \$619,300.00, \$6,518,878.71, \$5,821,543.00, \$697,335.71).

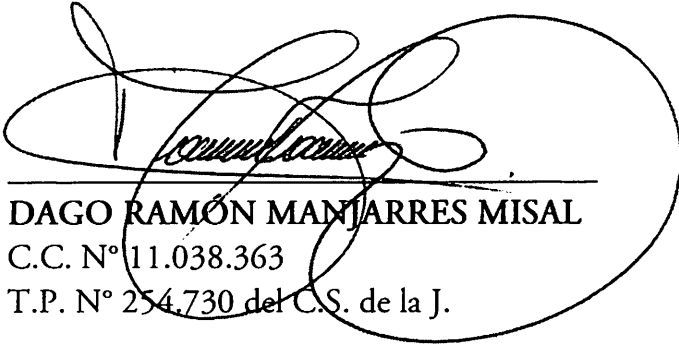
Dago Ramón Manjarres Misal

Abogado - Universidad de Medellín

Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito comedidamente al Despacho expedir los títulos hasta el monto de \$ 697.335,71, con lo cual se concretaría el pago total de la obligación y la cancelación de la medida cautelar vigente, teniendo en cuenta que existe embargo de remanentes a favor de otro proceso.

Atentamente,


DAGO RAMÓN MANJARRES MISAL
C.C. N° 11.038.363
T.P. N° 254.730 del C.S. de la J.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBO	01 - Feb / 2021
HORA	
Nº. FOLIOS	
QUIEN RECIBE	
CARGO	

